DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 6 de Abril de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: DESPACHO 13

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOHANNA CARO RODRIGUEZ

Bloque: CASA CASTAÑO

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

ID Bien:104795

Tipo de bien: Inmueble - PREDIO URBANO

Descripción del bien: predio urbano identificado con la matrícula inmobiliaria No. 034 -72497, extensión, 181 m2, dirección barrio Pueblo Nuevo, ubicado en el municipio de SAN PEDRO DE URABA, departamento de Antioquia.

Identificación del bien: (F.M.I.-Ficha Predial) 034-72497

Dirección del bien: Cra. 45 Nº 50 - 23/25/27/31 Barrio Pueblo Nuevo

Municipio-Departamento de ubicación del bien: San pedro de Urabá - Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALIA-FRV): Por parte de la Fiscalía General de la Nación, grupo de bienes de Justicia Transicional, se hicieron presentes: JOHANNA CARO RODRIGUEZ Fiscal 242 de Apoyo al Despacho 13, subcomisionada para efectos de la diligencia de secuestro y entrega del presente bien, WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO, profesional de gestión III, JOEL HERNANDEZ DUARTE Técnico Investigador I, Por parte del Fondo para la reparación a las Victimas el Dr. ALEXANDER OTALVARO AGUILERA, cédula 86.013.235, del equipo de administración de bienes y JORGE EDUARDO ALDANA **Topógrafo**, cédula 1.070.705.686.

Magistratura que ordena el secuestro: OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, Magistrado con función de control de garantías, Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Medellín.

			P	ROCESO	JUSTICIA TRANS	SICIONAL			
HIP.							Código		
4	FOR	MATO AC	TA DE	SECUE	STRO DE INMI	JEBLE	FGN-MP03-F-22		
FISCALIA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5	3		

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 11 de agosto del 2020.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: ELENA PATRICIA CORREA GUERRA C.C. 1041267062 CELULAR 3226667597, JUANA MILENA JIMENEZ PAYARES C.C. 1062677513 CELULAR 3226667597.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1.IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Se trata de un Lavadero y parqueadero que presta el servicio complementario al hotel Don Juan, el predio cuenta con una fachada en concreto, con un amplio portón de acceso, el predio en su totalidad se encuentra construido con piso y paredes en concreto, cuenta con una unidad sanitaria y un cuarto de almacenamiento de insumos, cuenta con dos pozos subterráneos para extracción de agua, con escalera en concreto que da acceso a la parte posterior del hotel Don Juan, cubierta en teja de zinc, un lavadero de ropa y un portón eléctrico, que se manipula desde el hotel, un tanque elevado de 5000 litros en plástico.

2.ÁREA: 181 MTS.2 aproximadamente

3.LINDEROS:

Por el Norte: Con predio identificado catastralmente con el numero predial 66510010000800004 y 66510010000800002,

Por el Oriente: Con carrera 45 y con predio identificado catastralmente con el numero predial 66510010000800004

Por el Sur: Con carrera 45 y con predio identificado catastralmente con el numero predial 66510010000800006

Por el Occidente: Con predio identificado catastralmente con el numero predial 66510010000800007 y 66510010000800008

4.CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Se localiza en zona urbana dentro de un sector que presenta usos mixtos de residencial y comercio, al sector se ingresa por vía vehicular sin pavimentar que se encuentra en regulares condiciones en el costado occidental de la calle 45.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL									
							Código			
	FOR	MATO AC	TA DE	SECUE	STRO DE INMI	JEBLE	FGN-MP03-F-22			
FISCALÍA -	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5				

TOPOGRAFIA: el predio presenta topografía entre plana, con pendientes que no superan el 3% de inclinación.

5.SERVICIOS PÚBLICOS: El sector de localización cuenta con redes de servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, mismos presenta el predio instalado.

6. ESTADO DEL BIEN: Al momento de la diligencia el inmueble que funciona actualmente como parqueadero, se encuentra en óptimas condiciones, sin embargo, frente a la función de lavadero, las maquinas destinadas a este uso no funcionan y no hacen parte de la presente diligencia.

DESTINACION ACTUAL: Al momento de la diligencia el predio presta uso de parqueadero al hotel "Don Juan" el cual también se encuentra cautelado.

OBSERVACIONES:

El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble urbano denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez, del Bloque Casa Castaño, identificado con FMI 034-72497, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su ficha catastral y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, y de acuerdo a lo conversado telefónicamente con la señora Sandra Cecilia Correa Ibarra, identificada con cédula de ciudadanía número 43.759.889 y celular 3148340749, persona que actualmente ejerce el uso del inmueble objeto de la diligencia, se dejará a esta persona, a través de la señorita Elena Patricia Correa Guerra, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.267.062 y celular 3226667597, administradora del hotel Don Juan, el inmueble objeto de la diligencia bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo al Código Civil por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o de posibles terceros de buena fe, y en observaciones al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

-2							
0 0							Código
FISCALÍA	FOR	MATO AC	TA DE	SECUE	STRO DE INMI	JEBLE	FGN-MP03-F-22
ISCALIA	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5	1 011 1111 00 1 ==

No tengo nada que agregar.

A tal efecto procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JOHANNA CARO RODRIGUEZ

FISCAL 242 SECCIONAL DE APOYO DESPACHO 13

Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: Alexander Otálvaro Aguilera Cargo: Equipo Administración de Bienes

Teléfono: 3007435908

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: Jorge Eduardo Aldana Calderón

Cargo: Topógrafo Teléfono: 3142436727

JOEL ARMANDO HERNANDEZ DUARTE

TECNICO INVESTIGADOR I.

Funcionario de Policía Judicial Apoyo operativo CTI

William Alexander 600

WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO

PROFESIONAL DE GESTION III.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CT

- A-12			DI	POCESO	JUSTICIA TRANS	CIONAL			
-1-			FI	TOCESO	000110111111111111111111111111111111111	AND THE RESERVE OF THE PERSON	Código		
a c	FOR	MATO AC	TA DE	SECUE	STRO DE INMU	IEBLE	FGN-MP03-F-22		
							PGI4-IIII 00-1 -ZZ		

Persona que atiende la diligencia dentro del predio:

Elena Collea

ELENA PATRICIA CORREA GUERRA C.C. 1041267062 CELULAR 3226667597,

JUANA MILENA JIMENEZ PAYARES

C.C. 1062677513 CELULAR 3226667597.